



**RESOL. EXTA. N° 496 /
SAN ANTONIO, 27/08/2018**

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; 2.- Decreto S. 472 del 11 de marzo 2018 del Ministerio del Interior; 3.- Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO :

1. Que, don **Oscar Abarca Gonzalez**, Presidente del Colegio de Profesores de San Antonio, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica denominada "Meeting Deuda Histórica".

2. Que, el ejercicio del derecho constitucional de reunión se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a **Oscar Abarca Gonzalez**, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Marcha"
MOTIVO : Deuda histórica a Profesores
DIA : **Martes 28 de Agosto 2018**
HORA : **Desde las 11:30 a 14:00 hrs.**
RECORRIDO : **Inicio: Sede colegio profesores, ubicada en calle 21 de mayo 668, bajando hacia Centenario, luego tomar Lauro Barros, Balmaceda, Pedro Montt y Barros Luco con termino en la Plaza de Barrancas.**

2.- Don Oscar Abarca Gonzalez, cédula de identidad N° 6.943.220-4, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal, ello sin perjuicio de otras fiscalizaciones que los respectivos Servicios Públicos podrán efectuar en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

4°. **TÉNGASE PRESENTE**, que **la presente autorización no comprende, ni exime de la obtención, de otros permisos o autorizaciones** contempladas en leyes o normas especiales **relativas al uso de bienes nacionales de uso público.**

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GABRIELA ALCALDE CAVADA
GOBERNADORA PROVINCIAL



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesados (oscarabarca@hotmail.com)
2. I. Municipalidad de San Antonio
3. Carabineros de Chile
4. Archivo Asesoría Jurídica Gobernación Provincial San Antonio.
5. Of. Partes Gobernación Provincial San Antonio.
GAC/JEC/vm.-

